



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.404 / 2010

ZAPALLAR, 20 de Julio del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-09 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.296/2010 de fecha 7 de Julio del 2010 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Elicer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Proyecto Preparación Selección Sub-13 de la Asociación de Fútbol "Unión del Pacífico" auspiciada por la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° APRUEBASE Proyecto Preparación Selección Sub-13 de la Asociación de Fútbol "Unión del Pacífico", el que cuenta con los objetivos que siguen:

- Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones deportivas de la Comuna y de las personas que componen nuestra comuna.
- Fomentar el deporte, la competitividad y las relaciones interpersonales de los jóvenes y adultos de nuestra comuna.
- Propender a que las instituciones deportivas se fortalezcan, desarrollen y se autofinancien a través de iniciativas que no contemplan la venta de bebidas alcohólicas en los recintos deportivos.

2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar apoyará la formación de la Selección Sub 13, conformada por niños de toda la Comuna, la que estará a cargo de los profesores señores Hugo Ordenes y Bernardo Olivares.

Se deja constancia que el Campeonato Regional de Fútbol Sub 13 depende de la Asociación Regional de Fútbol Amateur, quedando conformado el Grupo 1, por la selecciones de Petorca- Cabildo - Puchuncavi - Zapallar.

3° El financiamiento lo realizará la Municipalidad de Zapallar, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según siguiente detalle:

Necesidades	Valor \$
Traslados	550.000.-
Alimentación	380.000.-
Implementación deportiva	80.000.-
Honorarios (Profesores)	400.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



E. F. FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. DIDECO / D.A. 2404.2010 Proyecto Selección Sub 13

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Depto. Administración y Finanzas
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- ARCHIVO: Secretaría Municipal.

SECRETARÍA MUNICIPAL / D.A. 2404.2010 Proyecto Selección Sub 13

